

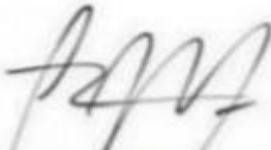
JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., Noviembre veinticuatro (24) de dos mil veinte

Radicación: Ejecutivo No. 2019 0665.
Demandante: Skotiabank Colpatria S.A.
Demandado: Juan Fernando Villegas Correa y otros.

Para todos los efectos a que haya lugar, téngase en cuenta que el demandado CARLOS ALBERTO VILLEGAS CORREA fue notificado conforme los disponen los artículos 291 y 292 del C.G.P., quien dentro del término concedido guardó silencio.

En firme el presente proveído, regrese el proceso al despacho.

NOTIFÍQUESE,


LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO
JUEZ

La anterior providencia se notificó en estado N°
Hoy _____

PEDRO RAMIREZ CASTAÑEDA
Secretario